

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN :
METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
169/2016
Fecha de Aprobación
13-12-2016
ROL S.I.I
6747-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 239/16 de fecha 30-11-2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente y de acuerdo a la DDU 302 del 4-02-2016, presenta cédula de identidad y acredita 71 años de edad, es decir, por ser mayor de 65 años está exenta de pago.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 25,46 m² ubicada en Pasaje 8
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 5888 Lote N° _____ manzana _____
 localidad o loteo PRESIDENTE IBAÑEZ sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)

timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
 Nota: Mantiene los beneficios del DFL N° 2 del año 1959.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ADELAIDA VALDES SANDOVAL	5.207.594-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
Francisco Javier Elías Díaz	CONSTRUCTOR CIVIL	16.146.881-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

Recepción Final N° 4/2007
 Presente regularización
 Total construido

53,81 m2
 25,46 m2
 79,27 m2

RENÉ ALFARO SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE

